

2.
17/1/19



I. MUNICIPALIDAD DE CABILDO

Administración Municipal

INSTRUCCIÓN N° 02
Mat: Establece flujograma para tramitación de "órdenes de compra internas".

CABILDO 10 ENE 2019

VISTOS:

Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El decreto alcaldicio N° 569, de 2009. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 01.12.16 que proclama al Sr. Alberto Patricio Aliaga Díaz, como Alcalde de la comuna de Cabildo.



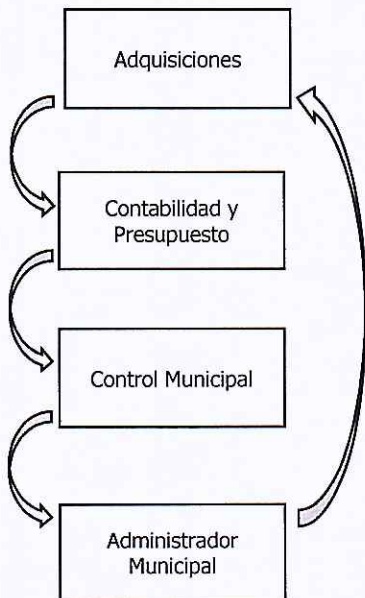
CONSIDERANDO:

- Que, conforme a lo informado por el Administrador Municipal, se requiere efectuar modificaciones en el procedimiento de las "órdenes de compra internas" emitidas por la compra de bienes y servicios de las áreas municipal, salud y educación; en especial cambiar el actual flujo que siguen estas, a fin de que poder cumplir con los estándares de eficiencia y eficacia de las actuaciones municipales.
- Las atribuciones que me confiere el artículo 12 y 56 inciso 1 de la ley N° 18.695.

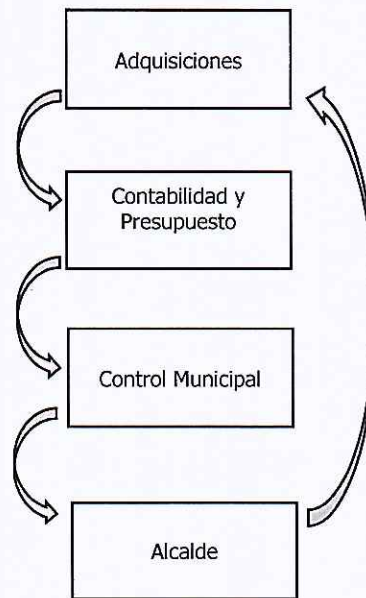
DICTO LA SIGUIENTE INSTRUCCIÓN:

PRIMERO: En todas las "órdenes de compra internas" emitidas por las unidades de adquisiciones del sector municipal, como de los servicios traspasados de educación y de salud, que se llamarán así para diferenciarlas de las órdenes de compra que se emitan en el sistema de información pública "mercado público" "chile compra" reguladas en el punto 8 "De la orden de compra" "Titulo III Procesos de compra" del Manual de Procedimientos de Adquisiciones Municipales aprobado por el decreto alcaldicio N° 569, de 2009, establézcase el siguiente flujograma:

COMPRAS HASTA 3 UTM



COMPRAS SUPERIORES A 3 UTM





I. MUNICIPALIDAD DE CABILDO

2

Administración Municipal

SEGUNDO: Difúndase la presente instrucción por los directivos, jefes y encargados de las unidades de adquisiciones, contabilidad y presupuesto, control municipal, administración municipal y alcaldía a cada uno de los funcionarios que participen en procesos de adquisiciones de bienes y servicios.

Anotese, comuníquese, archívese.

TERESA MONTERO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución.

- Oficina de Decretos
- Control Municipal
- Adquisiciones
- Contabilidad y presupuesto
- Administración Municipal
- Educación
- Salud.

APAD/TMC/FAP/sbb.-

ALBERTO PATRICIO ALIAGA DIAZ
ALCALDE

TOTALMENTE TRAMITADO
Fecha... 21 ENE. 2019